

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de mayo de 1995.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1882/94 referente a las contrataciones que a continuación se detallan, hasta el 30 de noviembre del corriente año,

Magistrados y funcionarios:

2 Prosecretario administrativo

Personal Administrativo y Técnico:

2 Escribiente

4 Auxiliar

Personal Obrero y de Maestranza:

2 Ayudante

para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial que corresponda, de acuerdo al estado del trámite de las actuaciones que dieron origen a su solicitud.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ESTEBAN M. ARENO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION